

DOCUMENTO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

BRASIL

**PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y GESTIÓN TERRITORIAL DEL DISTRITO
FEDERAL – PROGRAMA BRASILIA SUSTENTABLE II (PBS II)**

(BR-L1383)

PERFIL DE PROYECTO

Este documento fue preparado por el equipo compuesto por: Irene Altafin (WSA/CBR), Jefe de Equipo; Fernando Bretas (INE/WSA), Jefe de Equipo Alterno; Yvon Mellinger (WSA/CBR); Kleber Machado, Juan A Rihm, María A. Perroni, German Sturzenegger y Yolanda Galaz (INE/WSA); Cristina C. Marzo (LEG/SGO); Carlos Lago, Santiago Schneider (FMP/CBR); Hisakhana Corbin (VPS/ESG), Matías Bendersky (ORP/ORP); y Cesar Leyva (CSC/CBR).

De conformidad con la Política de Acceso a Información, el presente documento está sujeto a divulgación pública

PERFIL DE PROYECTO (PP)

I. DATOS BÁSICOS

Título del Proyecto:	Programa de Saneamiento Ambiental y Gestión Territorial del Distrito Federal – Programa Brasilia Sustentable II (PBS II)	
Número del Proyecto:	BR-L1383	
Equipo de Proyecto:	Irene Altafin (WSA/CBR), Jefe de Equipo; Fernando Bretas (INE/WSA), Jefe de Equipo Alterno; Yvon Mellinger (WSA/CBR); Kleber Machado, Juan A Rihm, María A. Perroni, German Sturzenegger y Yolanda Galaz (INE/WSA); Cristina C. Marzo (LEG/SGO); Carlos Lago, Santiago Schneider (FMP/CBR); Hisakhana Corbin (VPS/ESG), Matías Bendersky (ORP/ORP); y Cesar Leyva (CSC/CBR).	
Prestatario:	Gobierno del Distrito Federal (GDF)	
Garante:	República Federativa de Brasil	
Organismo Ejecutor:	Distrito Federal a través de la Secretaría de Estado de Planeamiento y Presupuesto - SEPLAN	
Plan de	Fuente	Monto (US\$)
Financiamiento:	IDB: (CO)	100 millones
(US\$ millones)	Local:	50 millones
	Total:	150 millones
Salvaguardias:	Políticas identificadas: OP 703 (B.02,B.03,B.05,B.06,B.07 y B.11); OP 710 (B.01) y OP 102 (B.01)	
	Categoría:	B
Calendario tentativo	Misión de Análisis	Abril 2014
	Directorio	Agosto 2014

II. JUSTIFICACIÓN GENERAL Y OBJETIVOS

- 1.1 El Distrito Federal (DF), el cual incluye la capital del país, Brasilia, está ubicado en una región denominada Planalto Central del Brasil, a aproximadamente 1000 msnm, cuyas características biofísicas incluyen: suelos poco estructurados con propensión a la erosión y ríos con caudales bajos¹. La población actual del DF es de 2.7 millones de habitantes, y se distribuye en 31 Regiones Administrativas (RA). El crecimiento acelerado de la población del DF ocasionó una ocupación desordenada del territorio, haciendo que un 25% de la población no tenga título de sus propiedades regularizados². Como consecuencia, se crean desigualdades económicas y sociales debido a las malas condiciones de las viviendas del entorno; y el medio ambiente, incluyendo los escasos recursos hídricos del DF, es negativamente impactado por el hacinamiento y falta de servicios de saneamiento básico y de recolección de residuos³. Este proceso genera discrepancias entre el Índice de Desarrollo Humano (IDH) de las 31 RAs del DF. Aunque el DF tenga el IDH más elevado del país, algunas RAs exhiben valores bajos, por ejemplo, el IDH de la RA de Brasilia es de 0,936, mientras que el de Santa Maria es de

¹Belcher, Donald (1955); El informe Belchier es un estudio contratado por el gobierno Brasileño junto a la Universidad de Cornell, lo cual fue preparado por el profesor Donald Belchier, para seleccionar el mejor sitio para implantar Brasilia

²Ribas, Otto, Jornal da SEDUMA, GDF 2008

³Plan Director de Ordenamiento Territorial (PDOT), 2009

0,761⁴. Esto se debe a la deficiencia de provisión de servicios básicos de agua, saneamiento, drenaje urbano y residuos sólidos, en estas áreas menos favorecidas.

- 1.2 La Vila Estructural (VE) y el Condominio Pôr do Sol (CPDS) son ejemplos concretos del proceso de ocupación desordenada de las periferias del DF. La VE fue objeto del Programa Brasília Sustentable I (PBSI), financiado con recursos del Banco Mundial, conforme presentado en el párrafo 1.7.
- 1.3 El CPDS es considerado, en el marco del Plan Director de Ordenamiento territorial (PDOT) del 2009, como un Área de Regularización de Interés Social (ARIS), o sea, es una prioridad para implantar la regularización de la tenencia de la propiedad en los asentamientos informales, ocupados principalmente por poblaciones de baja renta. Con una población superior a 7.000 habitantes, una parte del CPDS está situada en el interior del Área Relevante Interés Ambiental (ARIE) del Parque JK, región ambientalmente frágil con presencia de nacientes y líneas de ruptura acentuadas, sensibles a procesos erosivos⁵. En línea con el trabajo realizado en la VE, se plantea implantar un proyecto Integrado de Regularización de la Tenencia de la Propiedad en el CPDS, lo cual incluye el reasentamiento de 400 familias en situaciones irregulares y establecimientos comerciales y la implantación de la infraestructura vial urbana, alcantarillado sanitario y de residuos sólidos. Adicionalmente, se cerrará el BJ de la VE, acción que quedó pendiente del PBSI.
- 1.4 **Situación Institucional de la prestación de servicios.** El PDOT, aprobado en 2009, identifica todas las ARIS, definiendo parámetros urbanísticos de ocupación para cada asentamiento. El CPDS está incluido en el PDOT y posee amparo legislativo para su regularización. La aprobación urbanística y la licencia ambiental serán realizados por el *Grupo de Análisis e Aprovação do Parcelamento do Solo e Projetos Habitacionais*, creado por el Decreto Distrital 28.863/2008.
- 1.5 Residuos sólidos (RS). La operación de los servicios de recolección, tratamiento y disposición final de RS es una atribución del Servicio de Limpieza Urbana (SLU), institución pública vinculada a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Hídricos (SEMARH). La prestación de los servicios presenta problemas estructurales y no cumple con las metas establecidas por la Política Nacional de los Residuos Sólidos (Ley 12.305/2010), porque el 94,5% del residuo es recolectado y depositado de forma inadecuada en el BJ. Adicionalmente, aproximadamente 5.000 trabajadores informales son dedicados a la recuperación de los residuos, en el DF⁶.
- 1.6 El Plan Director para Residuos Sólidos del DF concluido en el 2008⁷, identificó las principales falencias del sector y motivó la elaboración del Plan de Intervención Técnico Político de la Gestión de Desechos Sólidos en el DF (Decreto 33.445 del 2011), lo cual prioriza: i) la revisión del Marco Legal de la gestión; ii) la construcción de un Relleno Sanitario (Aterro Oeste⁸), y creación de áreas de transbordo, separación y el reciclaje de

⁴ Plan Director de Ordenamiento Territorial (PDOT), 2009.

⁵ Ribas, Otto, Jornal da SEDUMA, GDF 2008

⁶ Información da Secretaria de Desarrollo Social y Transferencia de Ingresos del Distrito Federal (SEDEST), 2013.

⁷ Governo do Distrito Federal en cooperación con Ministério de Industria, Turismo e Comércio de España. Doc DB 09 – julio, 2008.

⁸ En construcción con recursos del DF.

los desechos de la construcción civil; iii) la reducción del trabajo informal de los recicladores informales; iv) el reúso y reciclaje de los residuos urbanos; y v) la regulación, fiscalización y monitoreo. Para implantar dichas acciones, las cuales son apoyadas por este programa, es necesario fortalecer la gestión de residuos sólidos del DF que depende del buen funcionamiento de la Agencia Reguladora de Aguas, Energía y Saneamiento Básico del DF (ADASA)⁹ como regulador, de la SEMARH, institución que desarrolla las políticas del sector, donde está vinculada la SLU, y del Instituto del Medio Ambiente y de los Recursos Hídricos del Distrito Federal (IBRAM), institución responsable por la emisión de los permisos ambientales necesarios

- 1.7 **Estrategia del Programa** Con financiamiento del Banco Mundial (Préstamo N° 7326/BR), el GDF ejecutó del 2006 al 2011 el Programa de Saneamiento Ambiental y Gestión Territorial del Distrito Federal (PBS I), el cual tuvo como objetivos la reducción de las desigualdades entre las RAs, garantizar la calidad del agua por medio del planeamiento y la gestión ambiental, con la reducción de pobreza y recuperación de los recursos hídricos. El programa tuvo un costo de US\$117,1 millones, siendo US\$57,6 millones de préstamo. Los resultados obtenidos incluyen la construcción de 74 km de alcantarillado, la implantación de 15 km de redes de drenaje urbana, la construcción de 654 residencias, dos escuelas, un centro comunitario y de dos centros de asistencia social y apoyo a los . También se apoyó a los recicladores informales que operaban en el BJ.
- 1.8 El PBS I obtuvo avances importantes, pero no logró la totalidad de los objetivos planeados¹⁰. La estrategia PBS II consiste en dar continuidad a las acciones del PBS I, incluyendo el cierre del BJ y acciones de gestión de residuos sólidos del DF, además de la implantación del Proyecto de Regularización Territorial del CPDS, tomando en cuenta las lecciones aprendidas con el PSB I, a saber: i) dar énfasis en el análisis institucional durante la preparación; ii) delegar la ejecución a una institución; y iii) expandir la consulta a los afectados, aumentar la oferta de alternativas y crear mecanismos de resolución de conflictos y de invasiones de áreas liberadas en el proceso de reasentamiento¹¹. Se seleccionó una sola institución para ejecutar el programa, y el Plan Director de Reasentamiento que será preparado para orientar la acción respectiva llevará en consideración las lecciones aprendidas.
- 1.9 El BID tiene larga experiencia de apoyo al Gobierno del Distrito Federal: 526/OC-BR (1987); 814/SF-BR (1987); y 1957/OC-BR (2008). De esa experiencia se extraen lecciones para la estrategia de preparación y ejecución del PBS II: la necesidad de una fuerte integración entre los distintos sectores del Gobierno; la actualización de los proyectos y sus presupuestos, antes de la firma del contrato; el establecimiento de planes físico y financieros realistas, y el mantenimiento de un equipo del GDF dedicada al Proyecto. Esas lecciones coinciden con las del PBS I presentadas.
- 1.10 **Estrategia de País y GCI-9.** La operación es coherente con la Estrategia de País con Brasil 2012-2014 (GN-2662-1), ya que contribuye con el objetivo estratégico de mejorar

⁹ La ADASA, Fue creada en el 2004 a través de la Ley 3.365/04, como una autarquía independiente, dotada de presupuesto propio. Sus competencias fueron ampliadas por Ley 4.285/08. ADASA ya viene regulando el sector de agua potable y saneamiento, pero necesita desarrollar los instrumentos para regular el sector de residuos sólidos.

¹⁰No se logró cerrar el BJ ni construir el Nuevo relleno sanitario, The World Bank, Implementation Completion and Results Report (IBRD – 73260), June 2012.

¹¹The World Bank, Implementation Completion and Results Report (IBRD – 73260), June 2012.

las condiciones de infraestructura. El programa contribuye también con la mejora de las condiciones ambientales en la ciudad, a la inserción social (poblaciones reasentadas y recicladores informales), y a la mejoría del medio ambiente (recuperación de áreas degradadas). Asimismo, el programa es consistente con los objetivos generales de apoyo a iniciativas de cambio climático, energía renovable y sostenibilidad ambiental del Noveno Aumento General de Recursos del BID (GCI-9) (AB-2764).

D. Objetivos, componentes y resultados esperados

- 1.11 El objetivo general del programa es mejorar la calidad ambiental de las áreas periféricas del DF, por medio de la implantación de servicios de infraestructura urbana y recuperación de áreas degradadas, en conformidad con el PDOT del DF¹². Sus objetivos específicos son: i) promover la implementación de una Política de Gestión de Residuos Sólidos en el DF; ii) asegurar el ordenamiento territorial del asentamiento irregular CPDS; y iii) fortalecer las instituciones del DF involucradas con la gestión de residuos sólidos. Está estructurado en tres componentes con un costo de US\$138 millones y US\$12 millones para su administración y supervisión.
- 1.12 **Componente 1 – Fortalecimiento Institucional** (US\$5 millones). Se financiará el fortalecimiento de la ADASA, SEMARH, IBRAM y SLU en los siguientes aspectos: i) ADASA, estudios para: a) mejorar la gestión de saneamiento ambiental en las RAs, b) establecer un marco legal y tarifario para la gestión de residuos sólidos, y c) evaluar la calidad del agua de manantiales; ii) SEMARH: fortalecimiento del Sistema de Informaciones Ambientales; iii) IBRAM: mejora en los procesos de otorgamiento de permisos relacionados con saneamiento ambiental y con ordenamiento de asentamientos irregulares; iv) SLU: desarrollo de acciones de mejora de la gestión e instrumentación técnica.
- 1.13 **Componente 2 – Gestión de Residuos Sólidos e Inclusión Social** (US\$56 millones). Financiará: i) inclusión social y productiva de recicladores de forma articulada con los programas del GDF; ii) recuperación ambiental por cierre del BJ, incluyendo obras de drenaje, tratamiento de gases y lixiviado, implantación de muros de contención, cercado del área y mineralización de una franja de 50m de residuos; iii) obras de urbanización del área del nuevo Relleno Sanitario¹³, la recuperación de una unidad de compostaje, la construcción de centros de transbordo de residuos domiciliarios, clasificación y reciclaje de residuos de construcción civil, Puestos de Entrega Voluntaria para recolección selectiva, eco puntos de recolección de residuos de la construcción civil; y iv) la implantación de actividades deportivas y de entretenimiento para jóvenes en el Centro Olímpico de la VE, donde viven familias de recicladores informales.
- 1.14 **Componente 3 – Readecuación Urbana del CPDS** (US\$77 millones). Se financiará la pavimentación, dotación de infraestructura de micro y macro drenaje y alcantarillado sanitario, construcción de equipamientos comunitarios y mejoras en movilidad y accesibilidad al CPDS. Incluye el reasentamiento de aproximadamente 400 familias y negocios, la construcción de las residencias necesarias y un programa de entrenamiento

¹² Plan Director de Ordenamiento Territorial del DF, 2009.

¹³ La construcción del nuevo Relleno Sanitario estará a cargo del GDF y no será parte del Programa Brasilia Sustentable II.

para generación de trabajo y renta. Adicionalmente, se financiarán acciones de educación ambiental y sanitaria y proyectos de recuperación ambiental.

- 1.15 Serán destinados recursos (US\$12 millones) para la contratación de apoyo a la gestión y supervisión del Programa.
- 1.16 **Beneficios y beneficiarios.** El PBSII beneficiará a toda la población del DF (2,7 millones) con acciones de protección ambiental y gestión de residuos sólidos. Beneficiará indirectamente a 7000 personas con la readecuación urbana del CPDS, y directamente a 400 familias que serán reasentadas; 2000 jóvenes con actividades deportivas y 2.500 recicladores informales de la VE. También se beneficiarán las instituciones SEMARH, ADASA, IBRAM, y SLU.

II. ASPECTOS DE DISEÑO

- 2.1 La Secretaría de Planificación y Presupuestos (SEPLAN), con el apoyo de una empresa de gestión, será responsable por la ejecución del PBSII. La SEPLAN creará una Unidad de Gestión del Programa (UGP), la cual será responsable por la coordinación, ejecución, monitoreo y evaluación del Programa. La SEPLAN y la UGP, a través de un consejo institucional, se articularán con la ADASA, la SEMARH, el IBRAM, el SLU y demás instituciones con jurisdicción en los temas de la operación para ejecutar las acciones del programa. Se preparará un Reglamento Operacional y se conformará una Comisión de Licitación para facilitar la ejecución del programa.
- 2.2 Siguiendo orientaciones de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de las Salvaguardias (OP-703), el equipo del proyecto sugiere la clasificación “B” para la operación (Anexo II). El programa presentará impactos ambientales y sociales mayormente positivos, ya que contribuirá a la solución de problemas de urbanización, de asentamientos informales, recuperación y saneamiento ambiental. Siguiendo las orientaciones de la OP-710, se prevé el reasentamiento de 400 familias que residen precariamente en áreas de riesgo sin servicios de saneamiento y negocios. Las obras programadas pueden tener impactos ambientales y sociales moderados, localizados y de corta duración, para los cuales se adoptarán medidas de mitigación efectivas. Se realizará un Análisis Ambiental y Social y se preparará un Informe de Gestión Ambiental y Social con su Plan de Gestión Ambiental y Social, donde se identificarán y serán establecidos los impactos sociales y ambientales y las correspondientes medidas de manejo. Se preparará un Plan Director de Reasentamiento, para las acciones de reasentamiento.

III. RECURSOS Y CRONOGRAMA

- 3.1 Se prevé la distribución del POD a QRR el 28 de mayo, la aprobación del Borrador de Propuesta de Préstamo por OPC el 16 de julio, y la aprobación de la Propuesta de Préstamo por el Directorio el 27 de agosto del 2014. Los recursos necesarios para la preparación de esta operación se estiman en US\$170,011 provenientes de recursos transaccionales. El detalle de los costos y el cronograma de preparación se encuentran en Anexo V.

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).

SAFEGUARD POLICY FILTER REPORT

PROJECT DETAILS	
IDB Sector	WATER AND SANITATION-INTEGRAL MANAGEMENT OF WATER RESOURCES
Type of Operation	Other Lending or Financing Instrument
Additional Operation Details	
Investment Checklist	Generic Checklist
Team Leader	Altafin, Irene Guimarães (IALTAFIN@iadb.org)
Project Title	Enviromental Sanitation Program for Federal District-Brasilia Sustentável II
Project Number	BR-L1383
Safeguard Screening Assessor(s)	Bretas, Fernando Soares (FERNANDOB@iadb.org)
Assessment Date	2014-01-27

SAFEGUARD POLICY FILTER RESULTS		
Type of Operation	Loan Operation	
Safeguard Policy Items Identified (Yes)	Potential disruption to people's livelihoods living in the project's area of influence (not limited to involuntary displacement, also see Resettlement Policy.)	(B.01) Resettlement Policy– OP-710
	The Bank will make available to the public the relevant Project documents.	(B.01) Access to Information Policy– OP-102
	The operation is in compliance with environmental, specific women's rights, gender, and indigenous laws and regulations of the country where the operation is being implemented (including national obligations established under ratified Multilateral Environmental Agreements).	(B.02)
	The operation (including associated facilities) is screened and classified according to their potential environmental impacts.	(B.03)
	An Environmental Assessment is required.	(B.05)
	Consultations with affected parties will be performed equitably and inclusively with the views of all stakeholders taken into account, including in particular: (a) equal participation of women and men, (b) socio-	(B.06)

Potential Safeguard Policy Items(?)	culturally appropriate participation of indigenous peoples and (c) mechanisms for equitable participation by vulnerable groups.	
	The Bank will monitor the executing agency/borrower's compliance with all safeguard requirements stipulated in the loan agreement and project operating or credit regulations.	(B.07)
	The operation has the potential to pollute the environment (e.g. air, soil, water, greenhouse gases...).	(B.11)
	No potential issues identified	
Recommended Action:	Operation has triggered 1 or more Policy Directives; please refer to appropriate Directive(s). Complete Project Classification Tool. Submit Safeguard Policy Filter Report, PP (or equivalent) and Safeguard Screening Form to ESR.	
Additional Comments:		

ASSESSOR DETAILS	
Name of person who completed screening:	Bretas, Fernando Soares (FERNANDOB@iadb.org)
Title:	
Date:	2014-01-27

SAFEGUARD SCREENING FORM

PROJECT DETAILS	
IDB Sector	WATER AND SANITATION-INTEGRAL MANAGEMENT OF WATER RESOURCES
Type of Operation	Other Lending or Financing Instrument
Additional Operation Details	
Country	BRAZIL
Project Status	
Investment Checklist	Generic Checklist
Team Leader	Altafin, Irene Guimarães (IALTAFIN@iadb.org)
Project Title	Environmental Sanitation Program for Federal District-Brasilia Sustentável II
Project Number	BR-L1383
Safeguard Screening Assessor(s)	Bretas, Fernando Soares (FERNANDOB@iadb.org)
Assessment Date	2014-01-27

PROJECT CLASSIFICATION SUMMARY		
Project Category: B	Override Rating:	Override Justification:
		Comments:
Conditions/ Recommendations	<ul style="list-style-type: none"> · Category "B" operations require an environmental analysis (see Environment Policy Guideline: Directive B.5 for Environmental Analysis requirements). · The Project Team must send to ESR the PP (or equivalent) containing the Environmental and Social Strategy (the requirements for an ESS are described in the Environment Policy Guideline: Directive B.3) as well as the Safeguard Policy Filter and Safeguard Screening Form Reports. · These operations will normally require an environmental and/or social impact analysis, according to, and focusing on, the specific issues identified in the screening process, and an environmental and social management plan (ESMP). However, these operations should also establish safeguard, or monitoring requirements to address environmental and other risks (social, disaster, cultural, health and safety etc.) where necessary. 	

SUMMARY OF IMPACTS/RISKS AND POTENTIAL SOLUTIONS	
Identified Impacts/Risks	Potential Solutions
The project will or may require involuntary resettlement and/or economic displacement	Develop Resettlement Plan (RP): The borrower should be required to develop a simple RP that could be part of the ESMP and demonstrates the following attributes: (a) successful engagement with affected parties via a process of Community Participation; (b) mechanisms for delivery of

of a minor to moderate nature (i.e. it is a direct impact of the project) and does not affect indigenous peoples or other vulnerable land based groups.	compensation in a timely and efficient fashion; (c) budgeting and internal capacity (within borrower's organization) to monitor and manage resettlement activities as necessary over the course of the project; and (d) if needed, a grievance mechanism for resettled people. Depending on the financial product, the RP should be referenced in legal documentation (covenants, conditions of disbursement, project completion tests etc.), require regular (bi-annual or annual) reporting and independent review of implementation.
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DISASTER RISK SUMMARY

Disaster Risk Category: Low

Disaster/ Recommendations	· No specific Disaster Risk Management is required.
----------------------------------	-----------------------------------------------------

ASSESSOR DETAILS

Name of person who completed screening:	Bretas, Fernando Soares (FERNANDOB@iadb.org)
Title:	
Date:	2014-01-27

ESTRATEGIA AMBIENTAL Y SOCIAL

I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- 1.1 **Objetivos.** El objetivo general del Programa es mejorar la calidad ambiental de las áreas periféricas del Distrito Federal, por medio de la implantación de servicios de infraestructura urbana y recuperación de áreas degradadas, en conformidad con el Plan Director de Ordenamiento Territorial del DF. Sus objetivos específicos son: i) promover la implementación de una Política de Gestión de Residuos Sólidos en el DF; ii) asegurar el ordenamiento territorial del asentamiento irregular *Condominio Pôr do Sol*; y iii) fortalecer institucionalmente los órganos de la administración pública del DF con énfasis en la gestión ambiental y de residuos sólidos.
- 1.2 Los componentes de la operación son:
- a. Componente 1 – Fortalecimiento Institucional (US\$5 millones). Comprende mejoras en la gestión de la Agencia Reguladora de Aguas, Energía y Saneamiento Básico del Distrito Federal - ADASA, de la SEMARH, del Instituto Brasilia Ambiental - IBRAM y del SLU. Las acciones previstas incluyen: i) ADASA: estudios para: a) mejorar la gestión de saneamiento ambiental en las RAs; b) establecer un marco legal y tarifario para la gestión de residuos sólidos; y c) evaluar la calidad del agua de los manantiales; ii) SEMARH: fortalecimiento del Sistema de Informaciones Ambientales; iii) IBRAM: mejora en los procesos para el otorgamiento de licencias relativas a saneamiento ambiental y para el ordenamiento de asentamientos irregulares de baja renta; iv) SLU: desarrollo de acciones de mejora en la gestión de residuos sólidos e instrumentación técnica. Este componente contempla también el perfeccionamiento del Marco Legal para el Reasentamiento Involuntario en el DF, para comunidades de baja renta.
 - b. Componente 2 – Gestión de Residuos Sólidos e Inclusión Social (US\$56 millones). Financiará: i) inclusión social y productiva de recicladores de forma articulada con los programas del GDF; ii) complemento de recuperación ambiental por cierre del Basural del Jóquei - incluye el drenaje, el tratamiento de gases y lixiviado, muros de contención, cercado del área y mineralización de una franja de 50m de residuos, como un proyecto piloto de *landfill reclamation*; iii) obras de infraestructura – incluye la urbanización del nuevo Relleno Sanitario Municipal, la recuperación de una unidad de compostaje, la construcción de centros de transbordo de residuos domiciliarios, instalaciones para el transbordo, clasificación y reciclaje de residuos de construcción civil (ATTR), la Puestos de Entrega Voluntaria (PEV) para recolección selectiva; y la construcción de ecopuntos de recolección de residuos de la construcción civil; iv) implantación de actividades deportivas y de entretenimiento para jóvenes en el Centro Olímpico de la Vila Estructural, donde viven familias de recicladores

informales - se buscará la participación del sector privado, mediante apoyo financiero y/o intercambio de conocimiento y experiencia.

- c. **Componente 3 – Readecuación Urbana del Condominio *Pôr do Sol*** (US\$77 millones). Se refiere a la pavimentación, dotación de infraestructura de micro y macro drenaje y saneamiento, construcción de equipamientos comunitarios y mejoras en movilidad y accesibilidad. Incluye la implantación de un programa de reasentamiento para para aproximadamente 400 (cuatrocientas) familias, para las cuales se construirán las correspondientes unidades habitacionales en el barrio, así como de un programa de entrenamiento para generación de trabajo y renta. Prevé acciones de educación ambiental y sanitaria y estudios y proyectos de recuperación ambiental, con sondeo de áreas con potencial para vertedero de basura y desechos.
- 1.3 El estimado inicial del Programa Brasilia Sostenible II para las intervenciones planificadas, fue de US\$150 millones, con un monto de financiamiento del BID de US\$100 millones. Serán destinados recursos (US\$12 millones) para la contratación de apoyo a la gestión y supervisión del Programa
 - 1.4 **Tipología de intervenciones a ser financiadas:** Las obras consisten en la implantación de redes de agua potable y de alcantarillado sanitario, infraestructura de macro y micro drenaje, preparación y pavimentación de calles y mejoras en los accesos viales al condominio desde las carreteras adyacentes. Adicionalmente, tenemos obras que incluyen: i) el cierre del basural denominado Joquei con implantación de infraestructura urbana y de recreación en el espacio recuperado; ii) la recuperación de una unidad de compostaje, la construcción de centros de transbordo de residuos domiciliarios, clasificación y reciclaje de residuos de construcción civil; y iii) el reasentamiento de aproximadamente 400 familias en casas construidas con recursos del programa.
 - 1.5 **Beneficiarios.** El programa, a través del componente de residuos sólidos, beneficiará a toda la población del Distrito Federal (2.789.761 habitantes¹). Específicamente, serán beneficiados: i) la comunidad de 2500 recicladores informales con las mejoras que se introducirán en el sistema de separación de residuos; ii) 2100 familias con las mejoras urbanas y ordenamiento del uso del suelo en el condominio *Pôr do Sol*; y iii) los 40.000 habitantes de la *Vila Estructural* con la clausura del Basural del Joquei y consecuente reducción del tráfico de vehículos pesados y de olores desagradables.
 - 1.6 **Políticas del Banco aplicables.** De conformidad con los lineamientos de la Política de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703), la operación propuesta fue clasificada por el equipo del proyecto en la Categoría “B”. Debido a la naturaleza de las obras y a la extensión del reasentamiento a ser realizado, han sido activadas las siguientes directrices de la OP-703: B.02, B.03, B.05, B.06, B.07 y B.11. Otras políticas del Banco especialmente relevantes

¹ Instituto BrasiLeyro de Geografia e Estatística- IBGE, 2013.

durante el diseño y ejecución del programa son la OP-102 (B.01) de Acceso a la Información y la OP-710 (B.01) de Reasentamiento Involuntario.

II. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y LEGAL

A. Marco institucional.

1. Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Hídricos (SEMARH)

2.1 La Secretaría fue creada por medio del artículo 25 del Decreto N°. 32.716, de 1° de enero de 2011. Su creación demuestra la preocupación y el compromiso del Gobierno del Distrito Federal con la causa ambiental. Entre sus principales atribuciones están la de definir políticas, planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de acciones en las áreas de residuos sólidos, recursos hídricos, educación ambiental y áreas protegidas, buscando el desarrollo sostenible del DF.

2.2 SEMARH tiene como Órganos Colegiados:

- a. Consejo del Medio Ambiente del Distrito Federal
- b. Consejo de Recursos Hídricos del Distrito Federal
- c. Fondo Único de Medio Ambiente
- d. Consejo de Enfrentamiento a Cambios Climáticos
- e. Consejo de Reserva de la Biosfera del Cerrado

2.3 En la ejecución de la Política Ambiental del Distrito Federal, el Sistema SEMARH cuenta con los siguientes órganos vinculados:

a) Agencia Reguladora de Agua y Saneamiento del Distrito Federal (ADASA)

2.4 La ADASA es la agencia reguladora y fiscalizadora de Agua del Distrito Federal. Creada en el 2004 por la ley 3.365/04, como ente público, órgano independiente, dotado de autonomía patrimonial, administrativa y financiera, con plazo de duración indeterminado, tuvo sus poderes ampliados por la ley 4.285/08.

2.5 El Distrito Federal tiene atribuciones de Estado y de Municipio. Esa característica hace que la ADASA sea la única agencia reguladora de Brasil que actúe en la regulación simultánea del bien natural agua (atribución del Estado) y de los servicios de saneamiento básico (atribución del municipio). La ADASA acompaña, regula y fiscaliza el ciclo completo de uso del agua, con especial atención en su retirada y devolución a la fuente.

2.6 El área de actuación de la ADASA comprende, además de los diversos usos del agua, la energía y el saneamiento básico, la distribución de gas canalizado, del petróleo y sus derivados (biocombustibles, alcohol combustible, gas vehicular y lubricante), que le fueron otorgados por la ley 4.285/08.

2.7 La responsabilidad por los servicios de abastecimiento de agua y sistema de aguas residuales es de la Compañía de Saneamiento Ambiental del Distrito Federal (CAESB). La ADASA tiene la responsabilidad de definir reglas y condiciones para los servicios de abastecimiento de agua y sistemas de aguas residuales ofertados, inclusive tarifas, así como fiscalizar su calidad y el desempeño del prestador de servicios. En todas sus actividades, la ADASA necesita la implicación y participación de la sociedad para garantizar la calidad y el servicio de atención a todos los ciudadanos con tarifas moderadas y para mantener el equilibrio económico-financiero de los proveedores de servicios.

b) Instituto de Medio Ambiente y Recursos Hídricos del Distrito Federal - Instituto Brasilia Ambiental (IBRAM)

2.8 El Instituto de Medio Ambiente y Recursos Hídricos del Distrito Federal – Brasilia Ambiental (IBRAM) es el órgano ejecutor de las políticas ambiental y de recursos hídricos del Distrito Federal. Tiene como finalidad controlar y fiscalizar el manejo y el uso de los recursos ambientales e hídricos del DF y todo y cualquier proceso, producto, actividad o emprendimiento que cause o pueda causar contaminación o degradación del medio ambiente y de los recursos hídricos.

2.9 El IBRAM fue creado el 28 de mayo de 2007 por medio de la Ley n° 3.984, para ser el órgano ejecutor de las políticas públicas ambientales y de recursos hídricos en el Distrito Federal y fue constituido como ente público vinculado a la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente (SEDUMA).

2.10 El IBRAM tiene la misión de ejecutar y hacer ejecutar las políticas de medio ambiente y de recursos hídricos del Distrito Federal, así como controlar y fiscalizar el manejo de estos recursos con la finalidad de propiciar el desarrollo sostenible del Distrito Federal asegurando a la población los beneficios alcanzados por el crecimiento económico, sin arriesgar la calidad de vida de los habitantes de la región.

c) Jardín Botánico de Brasilia (JBB)

2.11 Son competencias básicas del JBB la ejecución de actividades de investigación, conservación, educación ambiental y de ocio orientado, colaborando con la implementación de la Política Ambiental del Distrito Federal. Es responsable también, por la gestión de la Estación Ecológica del Jardín Botánico de Brasilia - EEJBB.

d) Servicio de Limpieza Urbana (SLU)

2.12 El SLU tiene por misión regular y fiscalizar la Gestión Pública y Ambiental de Residuos Sólidos Urbanos, por medio del Sistema de Gestión Integrada, con un enfoque en la Inclusión Social.

e) Compañía de Saneamiento Ambiental del Distrito Federal (CAESB)

2.13 La Compañía de Saneamiento Ambiental del Distrito Federal - CAESB es una asociación de economía mixta, regida por la Ley de Sociedades Anónimas. Ella puede desarrollar actividades en diferentes campos de saneamiento, en cualquiera de sus procesos, con miras a la explotación económica, planeando, proyectando, ejecutando, ampliando, remodelando, administrando, operando y manteniendo los sistemas de abastecimiento de agua; de colecta, tratamiento y disposición final de aguas residuales.

2.14 La Compañía tiene competencia para desapropiar, desocupar, recuperar, aislar, proteger y conservar áreas de preservación de manantiales utilizados o reservados para fines de abastecimiento público, así como para controlar acciones de contaminación de sus aguas, inclusive más allá de los límites de su concesión en los casos en que haya contribuido a ello.

2.15 La Empresa también está autorizada a participar de emprendimientos con finalidades múltiples con el objetivo de alcanzar el progreso socioeconómico en sus áreas de actuación, pudiendo constituir y/o suscribir capital de otras empresas, inclusive filiales, y asociarse con otras empresas, conforme lo dispuesto en la ley.

2.16 La CAESB posee dos superintendencias responsables por las acciones relacionadas con el área de medio ambiente:

- a. Superintendencia de Medio Ambiente y Recursos Hídricos – EMR vinculada a la Dirección de Ingeniería y Medio Ambiente.
- b. Unidad de Informaciones y Monitoreo de Recursos Hídricos – HIDROLAB, vinculada a la Dirección de Operaciones.

2.17 Corresponde a la EMR coordinar la planificación de acciones ambientales internas a la Compañía, incluyendo la elaboración de estudios ambientales necesarios para los emprendimientos de la CAESB y su articulación con los demás actores externos, correspondiendo a la HIDROLAB las acciones operacionales relativas al monitoreo hidrológico, monitoreo de calidad de agua (incluyendo el laboratorio) y de preservación de manantiales.

2.18 Para cumplir con las atribuciones referentes a esas áreas, la CAESB cuenta con un equipo especializado, compuesto por personal de apoyo, agentes de soporte para el sistema de saneamiento, analistas y técnicos de sistemas de saneamiento,

analista de soporte al negocio, cargos comisionados de asesoramiento, practicantes y aprendices.

- 2.19 La Superintendencia de Medio Ambiente y Recursos Hídricos – EMR cuenta con 27 funcionarios mientras que la Unidad de Informaciones y Monitoreo de Recursos Hídricos – HIDROLAB cuenta con 85.

f) Plan Director de Ordenamiento Territorial (PDOT)

- 2.20 El Plan Director de Ordenamiento Territorial (PDOT), aprobado en 2009, identifica todas las Áreas de Regularización de Interés Social (ARIS) definiendo parámetros urbanísticos de ocupación para cada asentamiento. El *Pôr do Sol* está incluido en el PDOT y posee amparo legislativo para su regularización. La aprobación urbanística y la licencia ambiental serán realizados por el Grupo de Análisis y Aprobación de Loteamiento de Suelo y Proyectos Habitacionales (GRUPAR), creado por el Decreto Distrital 28.863/2008, con la finalidad de acelerar los procesos de regularización de asentamientos irregulares o clandestinos que ocurren en el DF. El licenciamiento simplificado de *Pôr do Sol* tiene amparo de la Ley Federal 11.977/2009, y de la Ley Distrital 4996/2012 y del respectivo Decreto 34.210/2013 que facilitarán el ordenamiento de uso de suelo – tanto referente al tema urbano, como al ambiental.

B. Licenciamiento Ambiental

- 2.21 En general, los procesos para obtención de la licencia ambiental son impulsados por la institución competente, o sea, el Instituto de Medio Ambiente y Recursos Hídricos del Distrito Federal – Brasilia Ambiental – IBRAM, responsable local de la licencia, en conformidad con el Instituto Chico Mendes de la Biodiversidad – ICMBio, que es una institución federal, responsable de la gestión de las Unidades de Conservación Federales. Este requisito es particularmente importante en el Distrito Federal, ya que prácticamente todo su territorio está cubierto por unidades de conservación, federales o distritales, como será visto más adelante.
- 2.22 De acuerdo con la Resolución CONAMA 237/97, la licencia ambiental está dividida básicamente en tres instancias:
- a. Licencia Previa (LP) - concedida en la fase preliminar de la planificación del emprendimiento o actividad aprobando su ubicación y diseño, acreditando la viabilidad ambiental y estableciendo los requisitos básicos y condicionantes a ser cumplidos en las próximas fases de su implementación;
 - b. Licencia de Instalación (LI) - autoriza la instalación del emprendimiento o actividad de acuerdo con las especificaciones de los planos, programas y proyectos aprobados, incluyendo las medidas de control ambiental y demás condicionantes, las cuales constituyen un factor determinante;

- c. Licencia de Operación (LO) - autoriza el funcionamiento de la actividad o emprendimiento, luego de verificar el cumplimiento efectivo de lo que consta en las licencias anteriores, con las respectivas medidas de control ambiental y condicionantes determinadas para su funcionamiento.
- 2.23 Durante el proceso de concesión de la licencia, en función de la actividad planeada, pueden ser requeridos estudios ambientales, tales como el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y su respectivo Informe de Impacto Ambiental (RIMA), el Informe de Control Ambiental (RCA), el Plan de Control Ambiental (PCA), el Plan de Recuperación de Áreas Degradadas (PRAD), el Plan de Monitoreo e Instrumentos Intermediarios de Evaluación de Impacto Ambiental. Además de los estudios ambientales puede ser requerida también la elaboración de instrumentos legales con el fin de que sean considerados por los Poderes Ejecutivo y Legislativo, buscando promover la correcta gestión del emprendimiento que obtiene la licencia.
- 2.24 El artículo 4º de la Resolución CONAMA 237/97 faculta al IBAMA para conceder licencias a proyectos que, entre otras situaciones, estén ubicados o desarrollados en dos o más Estados, o cuyos impactos ambientales directos se extiendan más allá de los límites territoriales de uno o más Estados.
- 2.25 También conforme a la Resolución CONAMA 013/90, “En las áreas aledañas a las Unidades de Conservación, en un radio de diez kilómetros, obligatoriamente toda actividad que pueda afectar la biota, deberá obtener una licencia otorgada por el órgano ambiental competente. La licencia solo se concederá mediante autorización del responsable de la gestión de la Unidad de Conservación.”

III. CONTEXTO AMBIENTAL Y SOCIAL

- 3.1 **Ubicación de los proyectos a ser financiados por el Programa:** El Distrito Federal (DF) ocupa un área de 5.780 km² de la región centro-oeste de Brasil (Región de los Cerrados) y está conformado por la Capital Federal (Brasilia), y 30 regiones administrativas- RA². El DF contribuye con 3,9% del Producto Interno Bruto (PIB) de Brasil y el PIB per cápita de US\$ 25.000³ corresponde a más de 2 veces el promedio nacional, siendo una proporción importante generada por el sector de servicios⁴. Al ser capital del país, el DF atrae personas de otras regiones, lo que resulta, en la actualidad, en tasas de crecimiento de la población del orden de 2 a 3% al año. La población del DF actualmente es superior a 2,6 millones de personas⁵.
- 3.2 La región donde está ubicada Brasilia se caracteriza por tener suelos frágiles, sujetos a erosión y la poca disponibilidad hídrica porque ocupa un área de

² DF Informaciones Estadísticas <http://www.codeplan.df.gov.br/areas-tematicas/informacoes-estatisticas.html>

³ R\$50.000 en 2012, pero con una distribución de la riqueza más desigual que en el resto del Brasil (GINI 2009 de 62 en Brasilia, para un promedio Brasileño de 54).

⁴ Más de 93% según el Instituto de Estudios Económicos Aplicados (IPEA)

⁵ Estimativo 2012 del Instituto Brasileño de Geografía y Estadísticas (IBGE).

nacientes de ríos que desaguan en tres cuencas importantes del país: (cuencas de los ríos *Paraná*, *São Francisco* y *Tocantins*)⁶. Debido a la sensibilidad ambiental del área del entorno de Brasilia, fueron creadas varias unidades de conservación ambiental para proteger principalmente los recursos hídricos.

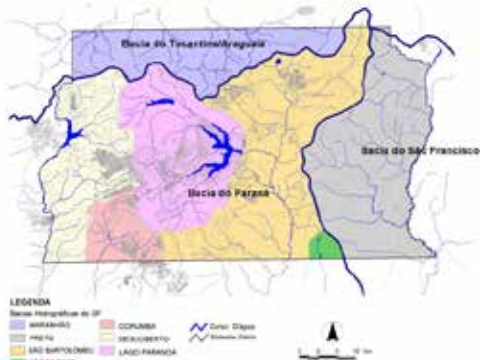


Figura 1 – Águas Emendadas (IBRAM 2012)



Figura 2 – Cuencas hidrográficas del DF (PDOT 2009)

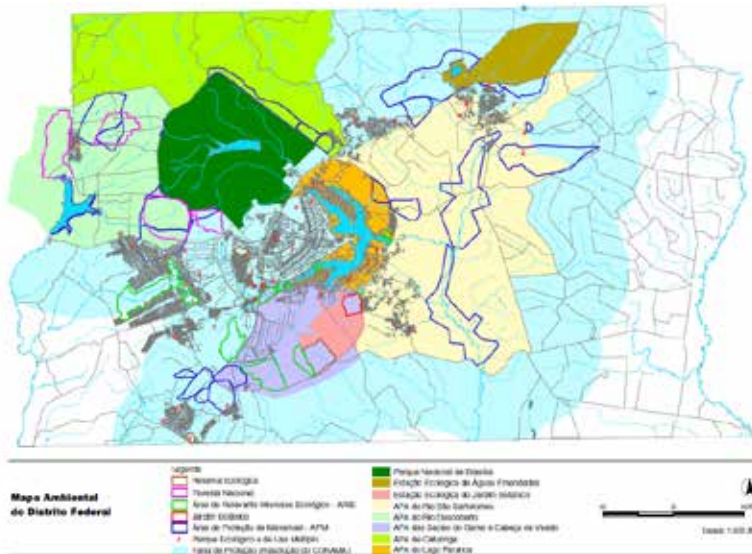


Figura 3: Unidades de conservación alrededor del DF

3.3 Según el plan original de la ciudad de Brasilia (denominado Plan Piloto), las ciudades periféricas, conocidas como ciudades satélites, serían implantadas solo cuando la población alcanzara los 500.000 habitantes. Esta meta no se cumplió y el crecimiento se dio desordenadamente siendo que en el 2013, aproximadamente 25% de la población vive en lotes irregulares, muchos sin servicios básicos, conocidos como condominios. Esta ocupación desordenada del territorio

⁶ Belcher, Donald (1955); El informe Belchier es un estudio contratado por el gobierno Brasileño junto con la Universidad de Cornell, el cual fue preparado por el profesor Donald Belchier, para seleccionar el mejor sitio para implantar Brasilia.

comprometiendo áreas públicas o de preservación ambiental generó desigualdades económicas y sociales y la degradación ambiental. Aunque el Distrito Federal tenga el Índice de Desarrollo Humano (IDH) más elevado del país, existe una desigualdad significativa entre las 31 regiones administrativas. Por ejemplo, el IDH de la RA de Brasilia es de 0,936 mientras el IDH de la RA de *Santa Maria* es de 0,761⁷. Esto se debe a la deficiente provisión de servicios básicos de agua, saneamiento, drenaje urbano, residuos sólidos en estas áreas menos favorecidas.

- 3.4 La ocupación acelerada e irregular de las áreas periféricas generaron problemas como la ocupación de la *Vila Estructural* y el Condominio *Pôr do Sol*. La *Vila Estructural* fue objeto del Programa Brasilia Sostenible I, el cual recibió financiamiento del Banco Mundial. Las actividades financiadas incluyeron el desarrollo integrado de la *Vila Estructural* con implementación de infraestructura básica (urbana y de saneamiento) y reasentamiento de 903 familias viviendo en condiciones precarias. También se financió apoyo a los recicladores informales que operaban en el basural del *Jóquei*. Este está ubicado entre la *Vila Estructural* y el Parque Nacional de Brasilia (PNB) y genera incomodidades a la población por el tránsito de camiones e infestación de insectos y animales. Aproximadamente 2500 recicladores viven de este basural (Figura 5).



Figura 4 – Evolución de la ocupación del espacio urbano en el DF y entorno (PDOT)

⁷ Plan Director de Ordenamiento Territorial (PDOT), 2009.



Figura 5: Basural del Joquei

- 3.5 El Condominio *Pôr do Sol*, otro objeto de este programa, es considerado, en el marco del PDOT del 2009 como un Área de Regularización de Interés Social (ARIS) o sea, con prioridad para regularizar la tenencia de la propiedad ya que se constituye como asentamiento informal, ocupado principalmente por población de baja renta. En línea con lo que se implantó en la *Vila Estrutural*, el proyecto Integrado de Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- 3.6 El Proyecto Integrado de Regularización de la Tenencia de la Propiedad en el Condominio do *Pôr do Sol*, elaborado por el GDF, se propone a reasentar 400 familias en situaciones irregulares y a implantar la infraestructura vial urbana y de agua y saneamiento.
- 3.7 El *Pôr do Sol* se encuentra ubicado en un área denominada *Bordas da Ceilândia*, donde existen muchas viviendas de baja renta, que están en proceso de regularización. Para acelerar los procesos de ordenamiento y regularización, y, al mismo tiempo, permitir un análisis ambiental del problema, fue elaborado en el 2009 un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) para toda la región del asentamiento.

Ese instrumento ha permitido al *Grupo de Análisis e Aprovação do Parcelamento do Solo e Projectos Habitacionais* (GRUPAR), emitir las licencias ambientales y urbanísticas de todas las ocupaciones con mayor rapidez. Según el estudio ambiental, en el área de *Pôr do Sol*, exactamente en la Cuadra 108, existe un antiguo vertedero de basura y desechos, lo que necesitará estudios de sondaje para decidir si las viviendas deberán ser reubicadas o no.

- 3.8 **Problemática Identificada:** El rápido crecimiento poblacional no fue acompañado por las inversiones en la infraestructura necesarias ni por controles sobre el uso y ocupación de suelo, lo que, combinado con falta de alternativas de vivienda urbana accesible para grupos de bajos ingresos, provocó la instalación de asentamientos irregulares, con viviendas precarias y sin titulación de suelo, en áreas ambientalmente vulnerables, en particular en las áreas periféricas muchas veces adyacentes a áreas de conservación importantes como el Parque Nacional de Brasilia. Los habitantes de estas áreas conviven con basurales y carecen de infraestructura básica de agua y saneamiento y de equipamientos urbanos.
- 3.9 Existen 2500 recicladores informales trabajando en el basural que necesitarán de apoyo con capacitación y traslado al local del futuro relleno sanitario cuando se haya completado el cierre del basural. La conformación final del basural clausurado será urbanizada adecuadamente para evitar futuras invasiones.
- 3.10 Cuatrocientas familias serán reasentadas en residencias que deberán ser construidas con recursos del préstamo y las obras de infraestructura básica y urbanización del asentamiento *Pôr do Sol* causarán trastornos temporarios a la población de aproximadamente 7.000 personas afectadas por el proyecto.

IV. ESTADO DEL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

- 4.1 Los proyectos de urbanismo y de infraestructura están concluidos desde el 2010, y ya fueron presentados a la población en audiencia pública. La revisión de los proyectos estará concluida antes de la aprobación del Programa. Como la red de macro drenaje se encontrará en el interior del Área Relevante Interés Ambiental (ARIE) Parque JK, local con aparición de restos arqueológicos, el órgano ambiental (IBRAM) requerirá la elaboración de un Plan de Control Ambiental (PCA) para su aprobación final.

V. IMPACTOS, RIESGOS Y MEDIDAS DE CONTROL

- 5.1 Se anticipa que las intervenciones a ser financiadas por el programa producirán un efecto social y ambiental positivo significativo sobre la calidad de vida y el bienestar de los beneficiarios y sobre el medio ambiente. Sin embargo, por su naturaleza, las obras pueden tener impactos ambientales moderados y sociales significativos, para los cuales se dispone de medidas de mitigación efectivas que serán aplicadas durante las etapas de construcción y de operación.

5.2 **Reasentamiento.** Como resultado de la implementación de las obras de alcantarillado sanitario y de drenaje, se prevé la necesidad de reasentamiento de aproximadamente 400 familias y 50 negocios. En el DF ya existe una experiencia de reasentamiento adquirida con la ejecución del Brasilia Sostenible I y se contratará un experto en reasentamiento para preparar un Plan Director de Reasentamiento (PDR), lo cual orientará la ejecución de las actividades específicas para minimizar los impactos en la población involucrada, las cuales serán consideradas en un Plan Ejecutivo de Reasentamiento (PER), que será preparado en la fase de ejecución. Aunque se objetiva una mejora de las condiciones de vida de la población, los procesos de reasentamiento en general presentan riesgos que serán mitigados y monitoreados utilizándose instrumentos desarrollados e incluidos en el sistema de manejo ambiental, en el PDR y en el PER.

5.3 Adicionalmente al número de personas a ser reasentadas, a priori se han identificado, entre otros, los siguientes potenciales impactos ambientales y sociales negativos: generación de residuos, riesgo de accidentes, desestructuración de comunidades y trastornos provocados por el reasentamiento de las familias, generación de expectativas y de inseguridad de la población residente en el área de intervención y de entorno, alteración de la calidad de vida de la población residente en las áreas de las obras, comprometimiento de la calidad de agua durante el periodo de obras, supresión de vegetación, interferencia de las obras en los sistemas de infra-estructura y equipamientos urbanos, y aumento de los gastos familiares con las tarifas de saneamiento básico. Aunque ciertas actividades de implementación del proyecto, especialmente actividades constructivas, sean generadoras de gases del efecto invernadero a través de los vehículos, el impacto es de pequeña magnitud y duración, no necesitando un estudio de evaluación específico. Este impacto deberá ser mitigado a través de la utilización de prácticas de control ambiental de las obras incluidas en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) que será preparado para el programa en el marco de la preparación del Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS).

A. Estrategia para el Análisis Ambiental y Social

5.4 El GDF contrató una consultora para realizar un Análisis Ambiental y Social (AAS) del programa para identificar las medidas mitigadoras y las acciones de monitoreo de los impactos ambientales y sociales negativos, especialmente para las intervenciones que accionan las salvaguardias, resultando en un Programa de Gestión Ambiental y Social (PGAS). Con base en ese documento, se preparará un Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS), donde serán incluidas las medidas de control de impactos (mitigadoras y programas de monitoreo).

5.5 La tareas complementarias que se realizarán incluyen:

- a. Serán realizadas visitas de campo y análisis de los proyectos ejecutados y/o en ejecución financiados con la operación en ejecución.

- b. revisión de los instrumentos y del sistema de gestión ambiental y social ya aprobados o por ser aprobados para verificar la adecuada identificación de los principales impactos ambientales y socio-culturales del programa actual y futuro, de las medidas de mitigación que están siendo/a ser implementadas, y del sistema de gestión ambiental y social del programa actual, en función de la legislación nacional y de las políticas de salvaguardias ambientales y sociales de Banco, incluyendo consideraciones referentes al cambio climático, riesgo de desastres naturales (OP-704), salud y seguridad ocupacional entre otros; recomendaciones y ajustes, de ser el caso, para el Programa Suplementario.
 - c. revisión de los procesos de consulta y comunicación con las personas afectadas y de diseminación de información sobre el programa, inclusive de los procesos de atendimento a quejas e inquietudes, a la luz de los requisitos de las Políticas OP-703, OP-710 y OP-102 del BID, y hacer recomendaciones y ajustes, de ser el caso, para el Programa Suplementario.
 - d. Poner la información generada: IGAS, PDR y análisis ambiental y social (AAS) a la disposición del público en los sitios de-internet del ejecutor y del Banco.
- 5.6 Sintetizando, como resultado de la etapa de análisis ambiental y social, se elaborará un Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) de la operación, el cual será sometido juntamente con el PDR preparado para las acciones de reasentamiento que se realizarán en el Condominio *Pôr do Sol*. El IGAS incluirá, en caso de ser necesario, las condiciones contractuales ambientales y sociales que serían incorporadas eventualmente al Convenio de Préstamo.

ÍNDICE DE TRABAJO SECTORIAL TERMINADO Y PROPUESTO

Temas	Descripción	Fechas estimadas	Archivos Técnicos (referencias y enlaces electrónicos)
Institucional y Financiero	<p>Se contratará un consultor para realizar una evaluación de la capacidad de ejecución del Proyecto por parte del GDF – SEPLAN, para los aspectos que les compete. Esta evaluación utilizará los instrumentos SECI¹ del BID e incluirá la revisión del esquema de ejecución, de los roles de la SEPLAN y de las demás instituciones directamente involucradas y de las interacciones con otras entidades pertinentes.</p> <p>El consultor también realizará un análisis financiero del GDF para evaluar el impacto de la incorporación de los activos y de los compromisos correspondientes. Sobre la base de esta evaluación, el Consultor preparará los documentos siguientes: i) Evaluación fiduciaria (gestión financiera, gestión administrativa y de adquisiciones y ámbito de control – interno y externo); ii) Evaluación institucional y de capacidad de implementación del proyecto; y iii) Esquema de ejecución del proyecto con el dimensionamiento de los recursos requeridos.</p>	Febrero – Junio 2014	
Salvaguardias ambientales y sociales.	<p>Se contratará un consultor para la preparación de una Análisis Ambiental y Social (AAS) del programa de la referencia y de los respectivos documentos que derivan de esta AAS (Informe de Gestión ambiental y Social- IGAS, plan de gestión ambiental y plan de monitoreo de las acciones ambientales y sociales). La AAS será desarrollada para atender a los requerimientos de las políticas de Medio Ambiente (OP-703) y de Acceso a la Información (OP-102) esencialmente, como detectado por las herramientas de clasificación de proyectos</p>	Enero- Junio 2014	

¹ SECI: Sistema de evaluación de la Capacidad Institucional del BID.

Temas	Descripción	Fechas estimadas	Archivos Técnicos (referencias y enlaces electrónicos)
	del Banco. El consultor deberá responsabilizarse por el diseño de las acciones necesarias para garantizar la sostenibilidad socio-ambiental de los proyectos, maximizando los impactos socio-ambientales positivos y eliminando o mitigando los impactos negativos, con recomendación de los ajustes.		
Estudios de Ingeniería: proyectos de residuos sólidos	Se contratará un ingeniero con experiencia en diseño de proyectos de gestión de residuos sólidos (cierre de Basural, proceso de mineralización de una franja de 50m de residuos, recuperación de una unidad de compostaje, centros de transbordo de residuos domiciliarios, reciclaje de residuos de construcción civil; Puestos de Entrega Voluntaria (PEV); Eco puntos de recolección de residuos de la construcción civil.	Enero-Junio 2014	
Aspectos Sociales - reasentamientos.	Se contratará un especialista en actividades de reasentamientos involuntarios para apoyo al BID en los análisis de los documentos producidos por él, y con la elaboración y evaluación del Plan de Reasentamiento.	Enero-Junio 2014	
Aspectos Sociales - Inclusión social y productiva de recicladores.	Se contratará un especialista, con experiencia en inclusión social y productiva de recicladores, para i) realizar una evaluación de todas las iniciativas existentes en el GDF (Programa PRO-CATADOR; acciones en conjunto con el Ministerio del Trabajo.); ii) elaborar el mapeo y diagnóstico de la situación de los recolectores y la capacidad para generación de trabajo y renta; y iii) proponer la compatibilización de las acciones del PBS II con las iniciativas de GDF.	Febrero - Junio 2014	

CONFIDENCIAL

¹ La información contenida en este Anexo es de carácter deliberativo, y por lo tanto confidencial, de conformidad con la excepción relativa a “Información Deliberativa” contemplada en el párrafo 4.1 (g) de la “Política de Acceso al Información” del Banco (Documento GN-1831-28).